

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**Alcaldía en Iztacalco**

Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se suspenderán la atención, trámites, servicios y procedimientos que se realizan en la Alcaldía en Iztacalco, con respecto a todos los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Iztacalco.

C. Raúl Armando Quintero Martínez, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en los artículos 1, 2, 52 numerales 1, 4 y 12 fracción XI y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 29 fracción XI, 105, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás aplicables en la Ciudad de México.

Considerando

Derivado del cambio de administración que se ejecutó el día primero de octubre del dos mil dieciocho, y con motivo de la instalación de la alcaldía en Iztacalco, debido a las modificaciones que se realizan en la estructura, así como las facultades y atribuciones correspondientes a la Alcaldía en Iztacalco para eficientar el procedimiento de cambio de administración.

Que la suspensión de términos en los órganos desconcentrados se lleva a cabo de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, deben hacerse del conocimiento público mediante el acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente.

Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se suspenderán la atención, trámites, servicios y procedimientos que se realizan en la Alcaldía en Iztacalco, con respecto a todos los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Iztacalco.

Único.- Los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para la atención, trámites, servicios y procedimientos en la Alcaldía en Iztacalco, con respecto a todos los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Iztacalco, así mismo los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el Órgano Político Administrativo en Iztacalco, como consecuencia de lo anterior y para efectos legales o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el presente párrafo.

Transitorios.

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad México, como lo prevé el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, C. Raúl Armando Quintero Martínez.

Ciudad de México el día 04 de octubre del año 2018

(Firma)

**C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DEL ÓRGANO POLÍTICO
ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO**
